En la villa de Bullas en primero dia del mes de Octubre de mil setecientos, y siete años los Sres. Dn. Christoval Sanchez Capa y Dn. Alfonso Maxilla, y Lopez Alcalde ordinario Dn. Josef Fernz. Gomz., Dn. Franco. Gomz. Sanchez, y Dn. Gomez Martinez del Rey regidores del Concejo, Justicia, y Regimiento de ella por S.M. y su mayor numero estando juntos en su Ayuntamiento como lo han de uso, y costumbre con asistencia de Dn. Pedro Ramon Melgarez de Aguilar Sindico Personero de esta dha villa para tratar, y conferir las cosas que vera convenir pertenecientes al servicio de ambas Mags. Dixeron que hallandose como se hallan en dho Ayuntamiento, dijeron que por quanto esta villa tiene por costumbre inmemorial el nombrar, y elegir cada año dos Mayordomos para que cuiden de hacer la fiesta, y funcion de la Virgen del Rosario Nra. Señora que se celebra en la Yglesia de Santiago de esta villa, dexando dotada, para que en dha funcion, de que deberan dar cuenta a el fin de el año, y cumplido dho año que estan ya para cumplir con su cargo dos de los Mayordomos nombrados en el año antez. Dn. Juan Carreño, y Dn. Thomas Sanchez Capa y atendiendo a hallarse principiado la vendimia, y ser forzoso pedir la limosna del mosto; desde luego sus Mrds. nombraban, y nombraron por Mayordomos de Nra. Sra. del Rosario a el enunciado Dn. Pedro Ramon Melgarez de Aguilar Sindico Personero de esta villa, y a Dn. Lorenzo Sanchez Caballero de esta Vecindad sujetos en quien confia este Ayuntamiento cumplirán exactamente con este encargo por tpo. de un año, que da principio desde hoy dha fecha, y finalizara luego que se haga la dha funcion en el año proximo, y mandaron se valle, que se les haga saber este nombramiento para que les conste, no obstante que se hallan presentes el dho Dn. Pedro Como asimismo se fixe edicto en la plaza pca. de esta Villa para que llegue a noticia de todos los Vecinos, que hande contribuir con su limosna; que por este dho